



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

11484 *Bases y convocatoria de subvenciones 2024 del área de Gent Gran*

Extracto de las bases y convocatoria de subvenciones generales de la línea estratégica A) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí (Gent Gran) para el ejercicio de 2024

Ref. BDNS 796240

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/796240>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar subvenciones:

- A) Entidades y asociaciones de personas mayores, sin ánimo de lucro, domiciliadas en el municipio.
- B) Personas físicas, en representación de personas particulares o colectivos, para iniciativas de carácter esporádico, sin ánimo de lucro residentes en nuestro municipio.
- C) En el caso de grupos físicos o jurídicos, públicos o privados sin personalidad, deberán explicarse expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de la concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro del grupo, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán la consideración de beneficiarios.

Segundo. Objeto.

Es objeto de esta convocatoria promover, mediante la concesión de subvenciones, la realización de actividades por parte de las entidades de personas mayores ubicadas en el municipio de Marratxí, que se sientan de competencia municipal, que se traducen en beneficio de los ciudadanos de Marratxí.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total a otorgar para esta convocatoria es de 9.500 € (partida presupuestaria 231.41.48900 para gasto corriente) con un máximo de 2.000€ por entidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Será de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en la página web municipal.

Marratxí, 12 de noviembre de 2024

El regidor de economía
Francisco José Ferrá Pizá

